



República del Ecuador



PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL INDIVIDUAL

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a consultores individuales nacionales o extranjeros, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de FISCALIZADOR PARA LA REPOTENCIACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS COMUNIDADES AWKAYACU, PLAYA SECA Y CENTRO SHUAR SHIRAM, cuyo código CPC es: 839900114.

El presupuesto referencial es de USD. 11.098,80 (ONCE MIL NOVENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) SIN IVA. El plazo de ejecución del contrato rige a partir de la entrega del anticipo, que se estima se realizará en el plazo de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales web de la Entidad Contratante y del MEER (www.cnel.gob.ec y www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP UN SUCUMBÍOS el valor de edición se pliegos más IVA.
- 2.- El proceso de contratación antes referido, se publicarán a través de los siguientes medios:
 - Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez.
 - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
- 3.- Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica (julio.veintimilla@cnel.gob.ec), la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MEER (www.cnel.gob.ec y www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
- 4.- La oferta técnica y la oferta económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentarán simultáneamente de forma física, en dos sobres cerrados separados en el Edificio CNEL EP UN SUCUMBÍOS, tercer piso, Secretaría de Gerencia CNEL EP UN SUCUMBÍOS, en la ciudad de Nueva Loja, Av. 20 junio entre 18 noviembre y Venezuela; hasta la hora señalada en el cronograma del pliego, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la misma dirección señala anteriormente.
- 5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 6.- Este procedimiento no contempla reajuste de precios.
- 7.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.



República del Ecuador



8.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la certificación presupuestaria No. 7261, la que ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA².

Los pagos serán mensuales y estarán sujetos al siguiente cálculo:

- El monto del contrato de fiscalización de obra se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra, el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra
- El valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obras.
- De no existir avance de la obra en el primer mes de construcción; debido a retrasos en la entrega de materiales, y solo por una ocasión el fiscalizador de la obra podrá solicitar el pago de \$ 3.700.00 más IVA, a partir del segundo pago se procederá con la modalidad de porcentaje de planilla de obra y se descontará el 50 % del valor cancelado por fiscalización en el primer mes. y el 50 % restante en el siguiente pago.

9.- El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

10.- CNEL EP SUCUMBÍOS se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Nueva Loja, 24 de julio de 2019.

Ing. Edwin Morales Simbaña
Administrador Unidad de Negocio Sucumbíos
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP

² El IVA se cancelará con recursos fiscales.